

BUIN, 13 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO N° 107 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1505**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Atención a Migrantes**.

2.- El **Memorándum N° 1543**, de fecha 31 de diciembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa con las observaciones subsanadas.

3.- El **Memorándum N° 18**, de fecha 06 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Atención a Migrantes**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa de **Atención de Migrantes**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo de personas migrantes en la Comuna, orientarlas socio-jurídicamente, cuantificar la población migrante en la comuna, promover el acceso a derechos y participación social de personas migrantes residentes de la comuna, entre otros.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250441: Atención Migrantes	\$9.793.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Atención a Migrantes.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: ATENCIÓN A MIGRANTES
COORDINADOR (A)	: CAMILA FERNANDA ASTUDILLO MAULFER
PERSONAL DE APOYO	:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa fue creado en enero del 2019 en la comuna, con el fin de aportar a la inclusión de la población migrante, debido al constante crecimiento, ya que a nivel nacional, alcanza un 4,4% según Censo 2017. Sumado a esto según estimaciones del Departamento de Extranjería y Migración, Instituto Nacional de Estadísticas, Policía de Investigaciones y Registro Civil, la población migrante alcanza el 1.462.103 al 31 de diciembre del 2020, lo que sin duda representa también un desafío a nivel comunal debido a la movilidad humana.

En tanto, en la comuna, de acuerdo a Censo 2017, hay 1892 personas migrantes correspondiente al 2%, constituyendo el 0,4% en la Región Metropolitana. Por otro lado, la comuna cuenta con carta de compromiso del sello migrante, firmado por el Alcalde en 2019 y en proceso de aprobación de Informe para la obtención del Sello Migrante, que es un reconocimiento que brinda el Estado. En síntesis, el crecimiento de población migrante a nivel nacional y comunal refleja la necesidad de seguir entregando este servicio, ya que favorece la inclusión y la óptima regularización migratoria de los extranjeros residentes de la comuna.

II. OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar el desarrollo integral de personas migrantes en la comuna de Buin.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar socio-jurídicamente a personas migrantes residentes en la comuna.
- Cuantificar población migrante en la comuna de Buin.
- Promover el acceso a derechos y participación social de personas migrantes residentes de la comuna.

- Orientar sobre nueva ley de Migraciones y extranjería n°21.325 a población migrante residente en la comuna, empresas y funcionarios municipales.
- Gestionar alianzas estratégicas con instituciones y programas del territorio, que beneficien calidad de vida de personas migrantes de la comuna de Buin.

IV. DIMENSIÓN PLADECÓ:

El programa de atención a migrantes apunta a la dimensión 7 “Desarrollo Social” del PLADECÓ, ya que cuenta como lineamiento estratégico la inclusión y derechos de personas migrantes. El comportamiento migratorio no es fijo, sino que se va modificando en relación a las posibilidades de empleo y la calificación de los migrantes, si bien la población migrante alcanza un 2% en la comuna, presenta elementos de vulnerabilidad social importantes de atender. En este sentido se plantean como proyectos “Capacitación a funcionarios de atención de calidad con enfoque de derechos migrantes” y “Estudio diagnóstico de migrantes” en el PLADECÓ.

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Directos:

- 80 % personas migrantes pertenecientes a la comuna según Censo 2017 y aquellos nuevos residentes que se encuentren en movilidad humana.

Indirectos:

- Funcionarios municipales.
- Empleadores de personas migrantes.
- Vecinos y comunidad de la comuna.

VI. ACTIVIDADES:

- Orientación y asesorías respecto a regularización para migrantes.
- Asesorías socio-jurídicas.
- Información y orientación sobre servicios y beneficios sociales.
- Aplicación de instrumento de medición cuantitativo.
- Ferias y encuentros interculturales.
- Capacitaciones a funcionarios municipales del área social, salud y educación respecto a Nueva Ley de Migraciones y Extranjería n°21.325
- Charlas a empresas entregando asesorías sobre ley de Migración y extranjería y contratación laboral.
- Realizar convenio de colaboración instituciones públicas y privadas.

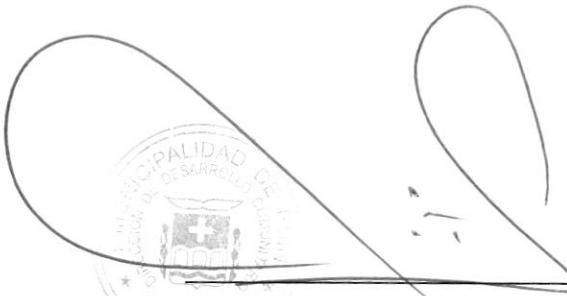
VII. CARTA GANTT

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Durante el 2020 en contexto de pandemia se realizó atención remota por correo electrónico y redes sociales, con el fin de no desatender a la población migrante. En tanto, al año 2021 van 2000 atenciones satisfactorias para usuarios brindando orientación sobre regularidad migratoria.

Las metas cumplimiento en tanto serán:

- 100% de migrantes asistentes a la Oficina reciben asesoría socio jurídico y orientación sobre visas y beneficios sociales.
- 60% de migrantes asisten a actividades y encuentros interculturales.
- 2 charlas a empresas sobre nueva ley de migración y extranjería y contratación laboral.
- 4 capacitaciones a funcionarios municipales respecto a nueva ley de migración y extranjería.
- 1 firma de convenio de colaboración con instituciones públicas o privadas.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR (A)

Camila Astudillo
CAMILA ASTUDILLO MAULFER
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA



*Este apartado es sólo llenado por SECPLA

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°: <i>[Handwritten signature]</i>	
	
Fecha	
Centro de Costo	250441